

RIO GALLEGOS, 26 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.116/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Yoseli Nahir ALINCASTRO LEPICHEO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE de fs. 4 a 6 se cuenta con fotocopia del Título de Polimodal con Orientación en Economía y Gestión que se corresponde con Educación Secundaria expedido por la E.D.J.A. Polimodal N° 9 de la ciudad de Río Gallegos;

QUE la alumna ALINCASTRO LEPICHEO manifiesta que no le fue posible entregar el citado Título en el Departamento de Alumnos y Estudios por inconvenientes surgidos en la tramitación del mismo por parte del establecimiento educativo en el cual cursó sus estudios secundarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Yoseli Nahir ALINCASTRO LEPICHEO hasta el 15 de Diciembre de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Yoseli Nahir ALINCASTRO LEPICHEO (D.N.I. N° 37.664.502) hasta el 15 de Diciembre de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Yoseli Nahir ALINCASTRO LEPICHEO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

620